BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 28 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9887

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don J. A. Ortiz.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

4891. — Exp'e. 3937 —C— 1927.—

Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José A. Ortíz, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley No. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase dos años de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley No. 11.110), Don José A. Ortíz.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don A. S. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

4892. — Exp'e. 3417 —C— 1927.—

Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Don Andrés Santiago Alvarez, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley No. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase dos años de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley No. 11.110), Don Andrés Santiago Alvarez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Aprobando una imputación efectuada por esa Dirección.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

4893. — Exp'e. 27897 —H— 1925.—

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se regularice la situación creada con motivo de la deuda del ex Jefe de la Oficina de San Salvador (Entre Ríos) que ascendía a la suma de $ 370,10 m/n. y cuyos antecedentes obran en el expediente No. 6429/A/1922, remitido al señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, el 30 de Junio de 1922; y

Considerando:

Que a fín de regularizar la situación administrativa de la Oficina de San Salvador, la Dirección General de Correos y Telégrafos dispuso el pago de las deudas pendientes formulando el correspondiente cargo al ex Jefe de la misma, Don Angel Colorruelo;

Que como dicho empleado tenía a percibir la suma de pesos 129,00 m/n. importe de sueldos devengados, la Dirección General dispuso su ingreso a la Contaduría de la Repartición, lo cual se efectuó el 15 de Julio de 1924, habiendo quedado reducida la deuda a la cantidad de $ 241,10 m/n.

Que posteriormente, a raiz del juicio iniciado contra el fiador, Don Marcos Larripa, este depositó en el Banco de la Nación Argentina el resto de la deuda, el cual a instancia del Procurador Fiscal Federal fué acreditado a la cuenta «Pendientes de Tesorería General de 1924»,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la imputación efectuada por la Dirección Ge-

neral de Correos y Telégrafos, de la suma de $ 120,00 m/n. importe de haberes que tenía a cobrar el ex Jefe de la Oficina de Correos de San Salvador (Entre Ríos), Don Angel Colorruelo y que la citada Repartición depositó en Tesorería General de la Nación para responder a la deuda de $ 370,10 m/n. dejada por dicho empleado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Mensaje N. 6. — Solicitando del Honorable Congreso la apertura de un Crédito Suplementario para el Departamento de Obras Públicas por la cantidad de pesos 4.394,05 moneda nacional para reintegrar a los obreros de la Dirección de Navegación y Puertos por pérdidas de herramientas.

Buenos Aires, Marzo de 1927.

424. —

Al Honorable Congreso de la Nación—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre al Departamento de Obras Públicas un crédito suplementario por la suma de ($ 4.394,05 m|n.) cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, con destino a reintegrar a los obreros de la Dirección General de Navegación y Puertos, las pérdidas de las herramientas de propiedad de los mismos, a raíz del incendio producido el día 3 de Enero de 1924 en los Talleres de la División del Paraná Inferior.

En los antecedentes que se acompañan, expediente N.º 762-O-927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Abrése un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 4.394,05 m|n.) cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, con destino a reintegrar a los obreros de la Dirección General de Navegación y Puertos que se detallan a fojas 122 del expediente N.º 762-O-927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, las pérdidas de las herramientas de propiedad de los mismos, a raíz del incendio producido el día 3 de Enero de 1924 en los Talleres de la División del Paraná Inferior.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3.º — Comuníquese, al P. E.

Víctor M. Molina

Acuerdo N.º 7. — Aprobando licitación para provisión de libros e impresos para el ejercicio de 1927 a la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

425. — Expte. 6337-I-926. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado el día 24 de diciembre ppdo. en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución del Departamento de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 1926, para la adquisición de los útiles, libros, formularios y demás impresos que necesitarán las dependencias de la repartición para el ejercicio de 1927; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido cotizando precios, once casas de la plaza;

Que la Contaduría General ha estudiado las presentes actuaciones no teniendo observación alguna que formular en cuanto a la forma como se ha efectuado esa Licitación, pues ella está ajustada a lo dispuesto en el respectivo pliego de condiciones;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Administración General de Impuestos Internos el día 24 de diciembre ppdo.

Art. 2.º — En consecuencia, adjudícase la provisión de los libros, útiles, formularios y demás impresos que esa repartición requiere para el ejercicio de 1927, a las casas que más abajo ne detallan, de acuerdo con los precios unitarios consignados en sus propuestas, que se aceptan, de conformidad con las bases estipuladas en el respectivo pliego de condiciones y por los totales que se determinan:

	$ m|n.	$ m|n.
Casa G. Kraft:		
Libros (según detalle de fojas 120 a fojas 125)......	3.351.—	
Impresos (según detalle de fojas 144 vuelta a fojas 146)	11.030.—	14.381.—
Casa J. Peuser S. A. Ltda.:		
Libros (según detalle de fojas 120 a fojas 125)........	3.428.—	
Impresos (según detalle de fojas 147 a fojas 149)....	12.650.—	16.078.—
Casa Moncaut y Bonthoux:		
Libros (según detalle de fojas 120 a fojas 125).......	2.574.80	
Impresos (según detalle de fojas 149 a fojas 152).....	6.746.—	9.320.80
Casa E. Centenaro:		
Libros (según detalle de fojas 120 a fojas 125)......	608.—	
Impresos (según detalle de fojas 152 a fojas 155).....	4.559.—	5.167.—
Casa Olivieri y Dominguez:		
Libros (según detalle de fojas 120 a fojas 125)......		1.314.30
Casa Botto Hermanos:		
Libros (según detalle de fojas 120 a fojas 125)........		1.054.—
Total:		47.315.10

Art. 3.º — El gasto que se faculta y asciende a la cantidad total de ($ m|n. 47.315,10) cuarenta y siete mil trescientos quince pesos, diez centavos moneda nacional, se imputará al Anexo D., Inciso 6, item 15 del Presupuesto General vigente.

Art. 4.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para proceder al desglose y entrega bajo constancia, a los respectivos interesados, de los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 5.º — La Administración General de Impuestos Internos exigirá de las casas adjudicatarias eleven sus depósitos de garantía hasta una suma que represente el diez por ciento (10 o|o) del valor de los efectos a proveer y formalicen el respectivo contrato ante la Escribanía General de Gobierno, conforme al artículo 40 de la Ley N.º 11.260.

Art. 6.º — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quien corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y cumplido, vuelva a ese Departamento con las cuentas respectivas.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — E. Mihura. — R. Ortiz.

Acuerdo N.º 6. — Insistiendo en el Acuerdo de Gobierno N.º 5 de fecha 10 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

426. — Exptes. 4949-D-925 y 7554-D-926. — Vista la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de Gobierno N.º 5 de fecha 10 de corriente, por el cual se dispone el pago de la suma de $ 50.575 m|n. a las firmas P. C. Bevan, International Business Machines Cº. Of Delaware, por suministro a la Dirección General de Estadística, en los términos del Acuerdo de Gobierno de 28 de junio de 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la orden de pago de la referencia ha sido dictada a fin de evitar los serios perjuicios que la demora en el cobro de sus créditos origina a las casas proveedoras;

Que, por otra parte, el pago observado sólo debe considerarse como un anticipo de la suma que en definitiva acuerde el H. Congreso para el pago de dichos efectos, desde que, por mensaje N.º 37 de 28 de junio de 1926, se le ha solicitado un crédito suplementario para ese objeto por la suma de $ 50.575 m|n.;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Vuelva a la Contaduría General para que dé cumplimiento a lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de fecha 10 del mes en curso.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. —R. Ortiz.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan D'Angelo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta del cómputo practicado a fojas 25, el recurrente prestó 19 años y 2 meses de servicios computables a los efectos de su jubilación; habiendo dejado de pertenecer a la Administración Nacional el 28 de Febrero de 1925, según se informa a fojas 19;

Que, siendo así, es innecesario entrar a investigar si se encontraba incapacitado para continuar en el ejercicio de sus funciones en la mencionada fecha;

Que, en consecuencia, no habiendo el recurrente reunido los requisitos exigidos por la Ley 4349 para tener derecho al beneficio gestionado y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Letrada precedentemente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Juan D'Angelo, ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

El cómputo de servicios de don Juan D'Angelo arroja un total de 19 años y 2 meses. A este tiempo no puede agregarse a los efectos de la jubilación que ha solicitado, aquél durante el cual D'Angelo trabajó en la Municipalidad de Paraná, porque a ello se opone el artículo 58 de la Ley N.º 4349.

El artículo 19, primera parte, de la misma ley, exige como mínimum de tiempo de servicios para tener derecho a jubilación extraordinaria 20 años, de modo que aun cuando D'Angelo hubiera estado incapacitado para continuar desempeñando sus tareas el último día de servicio computado a su favor, no habría llenando las dos condiciones que requiere la primera parte del mencionado artículo 19.

Es evidente que los servicios prestados por el peticionante tampoco alcanzan al tiempo exigido por el artículo 1.º de la Ley N.º 6007 para poder gozar de jubilación ordinaria, que es, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N.º 4349, de 29 años y 6 meses.

El P. E. debe, pues, a mi juicio, aprobar la resolución denegatoria de fojas 30.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927.

Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

427. — 327. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 22 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Juan D'Angelo, ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

Desestimando jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Marasca, solicitando aco-

gerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes médicos producidos en autos, el recurrente no se encuentra en las condiciones de incapacidad que exige el artículo 19 de la Ley 4349;

Que esta circunstancia hace innecesario establecer el número de años de servicios prestados, desde que el interesado acompaña certificados, que, prima facie, acreditan un total inferior al exigido por el artículo 18 de la Ley 4349;

Que, en consecuencia, resulta que el peticionante no reúne los requisitos requeridos por la ley mencionada para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos y lo resuelto en la sesión del 5 del mes de Noviembre ppdo.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Juan Marasca, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Tanto el Departamento Nacional de Higiene como la Oficina Médica de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, informan que el peticionante no se halla actualmente incapacitado para desempeñar las tareas inherentes a su puesto, y, como los servicios acreditados a favor del recurrente no alcanzan a veintinueve años y seis meses, es indudable que don Juan Marasca, no ha llenado las condiciones requeridas por el artículo 19 de la Ley N.° 4349 para tener derecho a jubilación extraordinaria y por los artículos 18 y 33 de la misma ley para poder gozar de la ordinaria.

A mi juicio corresponde, por lo tanto, aprobar la resolución denegatoria de fojas 29.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.

Horacio R. Larreta

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

428. — 328. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de 22 de Diciembre del año ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Juan Marasca, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925.

Expediente 77-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eugenio Breard, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios efectivos comprendiendo los prestados como Diputado computables de acuerdo con el artículo 2.°, inciso 5.° de la Ley 4349; teniendo en cuenta que desempeñó funciones de caráter administrativo por el término de 17 años, 6 meses y 8 días, de los cuales 10 años, 8 meses y 28 días, corresponden a funciones privilegiadas las que con la bonificación hacen un total de 19 años, 8 meses y 2 días, equivalente a veinte años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 4349;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil trescientos setenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 1.375.20 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mecionan en la planilla de fojas 12 vuelta y 13, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con un 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil trescientos seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 1.306,44 m|n.) moneda nacional, a don Epgenio Breard, Profesor del Colegio Nacional de Corrientes. (Afiliado N.° 154.816).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Han sido mal computados los servicios prestados, como Diputado y por lo tanto el recurrente no tiene el tiempo necesario ni puede hacerse la liquidación sobre ese cómputo.

El Artículo 2.°, inciso 5.°, autoriza la jubilación de los Diputados pero con la condición de que "a ella se acojan" y según resulta de estos antecedentes el interesado no se acogió en oportunidad a los beneficios de esta ley.

El acogimiento tiene que ser previo, porque en otra forma se afectaría a la economía general de la ley que cuenta con los recursos de los descuentos de sueldos de aquellos empleados que no llegan a jubilarse por distintas causas.

Admitir que se acojan después, cuando correspondería el beneficio, es un mal precedente, porque se estimularía a que no se acogieran previamente a la ley.

Además el recurrente no tiene los veinte años de servicios en la Administración Nacional que exige el artículo e incisos citados.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

429. — 329. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil trescientos seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 1.306,44 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Breard, Profesor del Colegio Nacional de Corrientes. (Afiliado N.° 154.816), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registre Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expediente 16-T-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Paz Damiana Tiscornia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se compueba que la recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 19 días de servicios, en distintos cargos de la enseñanza entre ellos y por el mismo total cargos que tienen carácter privilegiado, por cuya razón, con la bonificación correspondiente de 5 años y 16 días integra un total definitivo de treinta (30) años;

Que de confirmidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos treinta y seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 636,78 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con un 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 604,94 m|n.), a D^a. Paz Damiana Tiscornia, Directora de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 7.° y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital. (Afiliada N.° 62.136).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónguse los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

430. — 330. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 2 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 604,94 m|n.) moneda nacional, a doña Paz Damiana Tiscornia, Directora de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar N.° 7.° y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital. (Afiliado N.° 62.136), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 26-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa de Giácomo de Barceló, solitando acogerse a sus beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 11 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 4 meses y 4 días de licencia disfrutadas en los años 1909, 1919, 1924 y 1925, acreditándose en tal forma una totalidad de veinticinco (25) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 299,73 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con un 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 284,74 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa de Giácomo de Barceló, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 8.°. (Afiliada N.° 62.591).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

431. — 331. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 284,74 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa de Giacomo de Barceló, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 8.°. (Afiliada N.° 62.591), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 88-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de al jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con un 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rodríguez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.484).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

432. — 332. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rodríguez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36484), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 63-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Victoriano Leiva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 14 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 4 meses y 13 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con un 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n) moneda nacional, a don Victoriano Leiva, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.885).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

433. — 333. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 2 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n) moneda nacional, a don Victoriano Leiva, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.885), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 90 — C — 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Alberto Calandra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 10 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años y 5 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 279,61 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 265,63 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Alberto Calandra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 97928).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, febrero 25 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

434. — 334. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 265,63 m|n) moneda nacional, a don Francisco Alberto Calandra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 97928 y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 70-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Benito Paz,; solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313.50 m|n.), moneda nacional, a don Carlos Benito Paz, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.915).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

435.—335. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 313.50 m|n.), a don Carlos Benito Paz, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 95.915); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilacion ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonino Vidal Domínguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.198.50 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; que ha contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que, en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.138.57 m|n.), a don Antonino Vidal Domínguez, Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado Nacional. (Afiliado N.° 657).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

436.—336. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva

para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($ 1.138.57 m|n.) moneda nacional, a don Antonino Vidal Domínguez, Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado Nacional. (Afiliado N.° 656); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 26-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Lauría, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 19 años, 15 días de servicios, de los cuales 15 años, 9 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos nueve pesos con treinta centavos ($ 209.30 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o|o del sueldo o sea la suma de ciento diez pesos con cincuenta y un centavos ($ 110.51 m|n.) moneda nacional a don Miguel Lauría Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 100.565).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

437.—337. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 110.51 m|n.), a don Miguel Lauría, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 100.565); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 35-G-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fernando Gianelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 10 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 178.80 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 96.55 m|n.) moneda nacional, a don Fernando Gianelli, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.657).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires 4 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

438.—338. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 96.55 m|n.), a don Fernando Gianelli, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.657); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Declarando haber de jubilación

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Visto lo resuelto por el Poder Ejecutivo a fojas 31 y la ampliación de servicios agregada por el recurrente, así como lo establecido en la constancia de fojas 43,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de jubilación que corresponde a don Luis Martín, profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay y Ayudante de Ejercicios Físicos del mismo. (Afiliado N.° 76.535) es de trescientos nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 309,65 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

443. — 343. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., declarando que el haber de jubilación que corresponde a don Luis Martín, Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay y Ayudante de Ejercicios Físicos del mismo, es de trescientos nueve pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 309,65 m|n.) moneda nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 34-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefina Fumeaux de Allo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Mariano Allo, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 11 de Agosto de 1919 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de 15 de Septiembre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 59,37 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Fumeaux de Allo, viuda del ex jubilado don Mariano Allo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

444. — 344. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 2 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 59,37 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Fumeaux de Allo, viuda del ex jubilado don Mariano Allo, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 35-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cecilia Tuala de Sosa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Mariano Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 13 de Septiembre de 1915 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 28 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (pesos 42,75 m|n.) moneda nacional, a doña

Cecilia Tuala de Sosa, viuda del ex jubilado don Mariano Sosa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. —J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

445. — 345. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m|n.) moneda nacional, a doña Cecilia Tuala de Sosa, viuda del ex jubialdo don Mariano Sosa, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 33-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona Posso de Reynoso, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Martín Reynoso, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Septiembre de 1911 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 26 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Posso de Reynoso, viuda del ex jubilado don Martín Reynoso.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

446. — 346. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero último, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos ochenta y cinco pesos (pesos 285,00 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Posso de Reynoso, viuda del ex jubilado don Martín Reynoso, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expediente 56-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cándida Rodríguez Machado de Merchante, y doña Juliana Zenobia Merchante, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel M. Merchante, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 6 de Mayo de 1914 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 22 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesoso con cincuenta centavos (pesos 142,50 m|n.) moneda nacional, a doña Cándida Rodríguez Machado de Merchante, y a doña Juliana Zenobia Merchante, viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel M. Merchante.

2. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

447. — 347. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m|n.) moneda nacional, a doña Cándida Rodríguez Machado de Merchante y a doña Juliana Zenobia Merchante, viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel M. Merchante, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927.

Expedinte 84-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Busca de Portela, por sí y sus hijos menores, y Josefa Portela, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francisco Portela, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 83,75 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Busca de Portela, Josefa, Juana, Carlos, Francisco, Luis y Ernesto Portela, viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de 5ta. de la Aduana de la Capital, don Francisco Portela.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

448. — 348. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación, la resolución de fecha 12 de Febrero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 83,75 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Busca de Portela, Josefa, Juana, Carlos, Francisco, Luis y Ernesto Portela, viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de 5.ª, de la Aduana de la Capital, don Francisco Portela, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

449. — 93. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Ana Sustaita de Seeber, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

450. — 94. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Carmen García de Carranza, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

451. — 95. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Esther y Eloísa Cuadors Cerña, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Dando antigüedad a un nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

452. — 96. — Visto lo manifestado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con antigüedad al 1.° de diciembre ppdo., el nombramiento recaído a favor de don Carlos I. Alvarez, para el cargo de Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, por haber prestado servicio desde esa fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Reincorporación denegada

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

453. — 97. — Vista la presentación de don Luis Ventura Paulero, ex Suboficial del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, exonerando con fecha 24 de diciembre de 1925, en la que pide su reincorporación a la citada repartición y se le abone los sueldos que ha dejado de percibir desde la suspensión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando la justicia ha sobreseído definitivamente en el proceso seguido por defraudación y falsificación de firma, por haberse justificado que el recurrente no fué quien falsicó los recibos, en cambio ha quedado firme la comprobación administrativa de que él aprovechó de esos recibos falsos para cobrar el sueldo íntegro, sin los descuentos que correspondieran por sus faltas.

Que por esta circunstancia, no es posible admitir su reincorporación, desde que ha perdido la confianza del Poder Ejecutivo.

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador del Tesoro, *El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reincorporación solicitado por el recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Pase a la Contaduría General para su conocimiento y reposición de sellos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Pianos Zimmermann S. A.». — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

180. — P. 4/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Pianos Zimmermann S. A.», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los precepto legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Pianos Zimmermann S. A.», constituída en esta Capital el 10 de Febrero de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a seis (6) con las modificaciones de fojas catorce (14), quince (15) y diez y seis (16).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación «Tiro Federal Dolavón». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

181. — T. 19/926. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación «Tiro Federal Dolavon» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación «Tiro Federal Dolavon», constituída en Dolavon (Territorio Nacional del Chubut), el 19 de Junio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. dos vuelta (2 vta.) a seis (6) con las modificaciones y aclaraciones de fs. nueve (9), veinte (20), veintiuna (21), veintiuna vuelta (21 vta.) y veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Atlas Assurance Company, Limited». —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.

182. — A. 63/926. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente no contienen disposición alguna contraria al orden público, que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — La sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «Atlas Assurance Company, Limited», ajustará su funcionamiento a los nuevos estatutos adoptados cuya traducción corre de fs. ciento cuarenta y dos (142) a ciento setenta y tres (173), debiendo previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Alto Río Senguer (Chubut). —Se nombra Juez suplente al Señor Julio A. Dantas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

183. — G. 125. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Alto Río Senguer (Chubut), al Sr. Julio A. Dantas, con antigüedad del 10 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Chacharramendi (Pampa). —Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

184. — G. 126. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Chacharramendi (Pampa), al Señor Juan Bandera, con antigüedad del 9 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Northern Elevator Company Limited». —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

185. — N. 3/927. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. veinte vuelta (20 vta.) introducida en los estatutos de la sociedad anónima «Northern Elevator Company Limited», por la asamblea realizada el 25 de Febrero de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

186. — I. 2/927. — Vistos: que la reforma de los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad «Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, Sociedad Anónima» por la asamblea realizada el 27 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima «Estancias Rojas Limitada». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

187. — E. 4/927. — Vistos: que la sociedad anónima «Estancias Rojas Limitada» en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 26 de Febrero de 1927 resolvió su disolución y liquidación anticipada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Derógase el decreto de 31 de Mayo de 1920 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Estancias Rojas Limitada», constituída en esta Capital el 5 de Marzo de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«The Unión Marine Insurance Company Limited». — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927.

188. — U. 17/926. — Vistos: la comunicación del representante de la sociedad anónima extranjera «The Unión Marine Insurance Company Limited» en la que hace saber que la sociedad ha resuelto retirar la agencia de sus negocios en esta; atento que se han publicado en el Boletín Oficial los edictos correspondientes sin haberse recibido reclamación alguna y que en la inspección practicada en los libros de la sociedad se ha comprobado que no existe en vigencia ninguna póliza de esta Compañía, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Derógase el decreto de 22 de Julio de 1898 por el que se autorizó para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en la República, a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The Unión Marine Insurance Company Limited».

Art. 2.° — Hágase saber al Ministerio de Hacienda, que corresponde disponer que la Caja de Conversión haga entrega a dicha sociedad de los Títulos de Crédito Argentino Interno de 1917 que, por un valor nominal de pesos 65.000 o/s., tiene depositados en garantía de sus operaciones.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de Contratos Públicos N.° 2 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Señor César Dhers.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

189. — D. 36. — De conformidad con lo dispuesto por los arts. 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 2 de la Capital, que regentea el Escribano señor Marcelino D. Dhers, al Escribano Nacional señor César Dhers, en reemplazo del Escribano señor Pedro Bernatet, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Ministro Ramón Gómez (Chaco). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

190. — G. 132. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Ministro Ramón Gómez (Chaco), al señor Erasmo Montenegro, en reemplazo de D. Ramón Valdez, que pasó a otro cargo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.° Joaquín Cestay.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

191. — C. 1877/926. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Joaquín Cestay.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Tutelar de Menores. — Concediendo licencia al Maestro Mimbrero, Humberto A. Zangheri.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

192. — C. 371. — Vistos: el pedido de licencia que se acompaña y atento lo informado por la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Maestro mimbrero del Instituto Tutelar de Menores, Humberto A. Zangheri, debiendo substituirlo entretanto, José Boggio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Telsen (Chubut). — Reconociendo al Sr. Mario Davison, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

193. — D. 23/927. — Vistos: el pedido de pago de haberes por el tiempo en que estuvo suspendido en sus funciones, que formula el Juez de Paz titular de Telsen (Chubut), D. Mario Davison; resultando que esos sueldos fueron abonados al Juez suplente de conformidad con las disposiciones en vigor, y que las denuncias que motivaron los sumarios respectivos y la suspensión de Davison, fueron desestimadas por el Señor Juez Letrado, al

resolver el sobreseimiento definitivo, con la expresa declaración de que los sumarios no afectaban el buen nombre y honor de que pudiera gozar el recurrente; y atento lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Reconócese al Señor Mario Davison, el derecho a percibir el importe del sueldo correspondiente al empleo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Telsen (Chubut), por los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, formúlense por la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que proceda a su liquidación para solicitar oportunamente, del H. Congreso los fondos para su pago.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Puerto Bermejo (Chaco). — Se nombra Juez titular al Señor Julio A. Ruiz.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
194.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Puerto Bermejo (Chaco), al señor Julio A. Ruiz, a contar desde el 24 del corriente.
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación «Centro de Industria Lechera». — Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
195. — C. 5/927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébanse las reformas de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) a cincuenta y siete (57) introducidas en los estatutos de la asociación «Centro de la Industria Lechera», por la asamblea realizada el 18 de Febrero último.
Artículo 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
91. — V. 18. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de un año, a contar desde el 15 del corriente mes, a la profesora de Corte y Confección (dos cátedras), de la Escuela Profesional de Santiago del Estero, señora María Luisa F. de Vienna, y desígnase en su reemplazo a la señora María Elena G. de De Mitre, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios de Salta. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
92. — 2.º 2. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese 45 días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 21 de Febrero ppdo., al Auxiliar Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, Sr. Vicente H. Rufino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
93. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Prorrógase por el término de quince días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 13 de Enero último, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de La Rioja, Señorita Imelda Zárate.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
94. — 2.ª 3. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Santo Tomé, Sr. José R. Molinas y desígnase para reemplazarlo al Señor Antonio Toribio Arrue, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Rivadavia. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
95. — Exp. 1.ª 74. — Visto este expediente, atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados en dicho establecimiento, durante los meses de Noviembre y Diciembre ppdos., por el Señor Amancio Ardissone, como substituto del Celador Don Juan E. Bancora, debiendo ser remunerado con el sueldo de éste.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramiento
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
96. — 2.ª 15. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas de Castellano), en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, a la señora María Elena I. de Mateos, egresada de la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Nación. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
97. — 2.ª 9. — Visto lo solicitado y atento las constancias adjuntas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese dos meses de licencia uno con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Mayo próximo, al profesor de la Escuela Industrial de la Nación Ingeniero Luis Migueus, y desígnase para reemplazarlo al Sr. Carlos A. Cerini, remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes el primer mes y con el sueldo del titular el segundo.
Art. 2.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
98. — Exp. 1.ª 37. — Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase para substituir al profesor de doce horas de inglés, en el Colegio Nacional de Córdoba, Ingeniero Víctor Rée, durante la licencia de cuatro meses que se le concediera por decreto de 31 de Diciembre último, al señor Cesáreo Avila, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. —Nombramiento
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
99. — Encontrándose vacante diez horas de Historia en el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», por jubilación del profesor Fernando Villa,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase en su reemplazo, con cinco horas a cada uno, a los ex profesores de la materia Doctores Manuel Pinto (H.) y José A. Amuchástegui, que debieron renunciar sus cátedras por ejercicio del cargo de Diputados Nacionales.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Renuncia y nombramiento.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
100. — Exp. 1.ª 10. — Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Francés, seis horas y Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Sr. Luis Martín, y nómbrase en su reemplazo, en la cátedra al Señor Nissim Bitbol, quien deberá dejar en cambio cinco horas de Ciencias y Letras, de que es actualmente titular, y en la Ayudantía al Sr. Pablo Caffa, profesor de Ciencias y Letras, cinco horas, en lugar del Señor Bitbol, al Ingeniero Sr. Hernan Cettour.
Art. 2.º — Los sueldos correspondientes a las horas se imputarán al ítem 88, del inciso 9, del Presupuesto vigente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta». — Renuncia y nombramiento.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
101. — Vista la renuncia presentada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Francés, seis horas, de la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», Doctor Francisco de Veyga (hijo), y nómbrase en su reemplazo al Dr. Carlos de Veyga, debiendo imputarse sus sueldos a la partida global de horas del ítem correspondiente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Renuncia
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
102. — 2.ª 4. — Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Regente de la Escuela Normal de San Nicolás, Señorita Prudencia M. Gallo, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
103. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta Señorita Emilia Esquiú, y nómbrase en su reemplazo a la Señorita Dora Esquiú.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima de Seguros Generales «Mercurio». — Se aprueban elementos técnicos para la Sección de Automóviles.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.
8 — M — 1927. — Vistos: de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —
Resuelve:
Art. 1.º — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas dos (2) y la tarifa de primas de fs. una (1), con el cálculo de reservas para riesgos en curso de fojas siete (7), que presenta la Sociedad Anónima de Seguros Generales «Mercurio», para la «Sección Seguros de Automóviles», en que va a operar.
Art. 2.º — La sociedad, no podrá iniciar sus operaciones hasta tanto demuestre que posee un capital accionario realizado de $ 100.000.— m/n.
Art. 3.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
Ortiz

«Compañía de Seguros La Previsión Argentina». — Se aprueban modificaciones de la póliza para la Sección «Seguro Agrícola» y se cancelan las autorizaciones para operar en seguros sobre ganados, contra incendio y sobre automóviles.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.
17. — P—1926. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia y atento lo manifestado por la sociedad recurrente,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —
Resuelve:
Art. 1.º — Apruébanse las modificaciones de fs. ciento ocho (108) a ciento doce (112), ciento veintiuna (121), y ciento veintidós (122), introducidas en las condiciones generales de la póliza para la Sección «Seguro Agrícola» de la sociedad anónima «Compañía de Seguros la Previsión Argentina», en cuya sección puede operar por haber cumplido los requisitos exigidos sobre cantidad de capital accionario realizado.
Art. 2.º — Cancélanse las autorizaciones acordadas a esta sociedad por resoluciones de 17 de Febrero y 23 de Agosto de 1919, 2 de Diciembre de 1922 y 22 de noviembre de 1924, para operar en los ramos de seguros sobre ganados, contra incendio y sobre automóviles.
Art. 3.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Unión Transportadores de Reses. — Apruébase Reglamento Interno

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

587. — U. 10—926. — Visto lo solicitado a fs. 38, y lo informado a fojas 39. por el Inspector Doctor Guerrico; en uso de la facultad conferida por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia — Resuelve:

1.º — Apruébase el Reglamento Interno, corriente de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37) vuelta, de la asociación «Unión Transportadores de Reses», sancionado por la asamblea general ordinaria, celebrada el 14 de Diciembre de 1926.

2º — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar testimonio y archívese. — (Firmado). Luis M. Fernández. —

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-337-1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.º 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presenta a esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, el límite Sudoeste, del lote diez y ocho de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, el arroyo Mallín de los Chilenos, afluente de la ribera izquierda del río Limay. Al Noreste, el río Limay; al Noroeste, una recta normal al límite Sudoeste. Se adjunta croquis. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previo trámites legales. Será justicia. — Julio Vatin. Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las 17 horas dos minutos; acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 7 de 1927. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terreno que según certificado adjunto pertenecen a don Anastasio Aguirre, domiciliado en Arenaza F. C. O. (lote 7) y a la sucesión José S. Courrejes, con domicilio en Laprida F. C. S. (lote 18). La presente zona de cateo de aproximadamente de 2.000 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en los lote 7 y 18 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén dentro de los siguientes límites: Al Noreste, una poligonal inscripta en las márgenes izquierda del río Limay y Arroyo Mallín de los Chilenos; al Sudoeste, el límite homónimo del lote 18 mencionado y al Noroeste una recta normal al último límite citado que dista 6.200 m. de la intersección del lado Sudoeste definido, con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y medidos sobre dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Anastasio Aguirre, Est. Arenaza, F. C. O. y a la Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo. — H. Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuestos en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Anastasio Aguirre, Estación Arenaza, F. C. O., y Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S.; en su calidad de propietarios del suelo, y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Mazzio Mazzoni, bajo el N.º 1697, folio 8 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo N.º 12.347 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Los Lagos del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M. 340.1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario 1071, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste y al Nordeste, los límites Sudoeste y Nordeste respectivamente del lote veintitrés de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, una recta normal a los límites Sudoeste y Nordeste y que pasa por la intersección del límite Nordeste con el Arroyo Mallín de los Chilenos. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste. Se adjunta croquis. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (fdo.): Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas siete minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terrenos que según certificados adjuntos, son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, queda ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste y al Sudoeste, los límites homónimos del lote 23 citado; al Sudeste, una recta normal al límite Nordeste definido, trazada desde la intersección de dicho límite con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste definido, que dista 8.000 metros de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 9 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el número 1698, folio nueve vuelta del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 marzo N.º 12.346 v2 abril

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Marzo de 1927

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	0.40
" marcas	105.—
" avisos varios	605.40
" adicional	27.—
	738.80

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. [illegible] tral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente N.º 25|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

54

Cía. de Seguros Generales "La Franco Italo Argentina"

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 430—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida. Accidentes del Trabajo e Incendio

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
» suscripto	» 3.000.000.—
» realizado	» 3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas		300000 —
Bancos:		
Francés e Italiano	50052 68	
Anglo Sudamericano	50791 53	
Italo Belga	8719 80	109564 01
Caja		4045 89
Propiedades inmuebles:		
Establecimiento «La María» y «La María Rosa»	2089704 07	
Fracción de terreno ubicada calle Pino	28000 —	2117704 07
Préstamos hipotecarios:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria de 1er. grado colocadas integramente en Buenos Aires		428501 25
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		39420 92
Agencias y Sucursales		
Deudores por premios		17979 07
Deudores varios		104819 12
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección vida)		8771 22
Gastos de organización a amortizar		31179 70
Cuentas de orden		41706 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
$ 50.000 — nominales Crédito Argentino Ley N.°	44415 18	
Deudores por premios	22826 95	
Cuentas de orden	50000 —	117242 13
		3320983 38

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)		
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas (Secc. Vida)	19079 93	
» Secc. incendio	1869 60	20939 53
Beneficios de asegurados vida		1213 30
Compañías reaseguradoras		1536 45
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		191849 38
Cuentas de orden		41706 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	11861 41	
Cuentas de orden	5 000 —	61861 41
Ganancias y pérdidas		2327 81
		3320983 38

Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente.—Sam H. Levi, director-general.—
Dr. Carlos Ma. Brian, secretario.—Mario J. Chingotto, contador.—
Dr. Guillermo A. Bosco, tesorero.—Mario Garzia, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926 — Ejercicio 10 de Abril — 30 de Junio de 1926

SECCION VIDA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
» en período de prueba		
Seguros vencidos		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	358 —	
Reservas matemáticas	19069 93	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados	1213 30	
Gastos de explotación	2482 83	
Impuestos y contribuciones	372 50	
Saldo que pasa a la cuenta administración	6336 44	
Premios del ejercicio		29448 —
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		
Otras reservas		
Intereses		
Otras utilidades		335 —
	29783 —	29783 —

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados	936 —	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	813 —	
Reserva de riesgos en curso	11861 41	
Gastos de explotación	10591 84	
Impuestos y contribuciones	985 —	
Saldo que pasa a la cuenta administración	11947 18	
Premios del ejercicio		36633 43
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		
Intereses		
	36633 43	36633 43

SECCION INCENDIO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	7386 31	
Anulaciones y extornos	849 55	
Reserva de riesgos en curso	1869 60	
Otras reservas		
Gastos de explotación	1388 77	
Impuestos y contribuciones	506 25	
Saldo que pasa a la cuenta administración	1967 20	
Premios del ejercicio		13967 68
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		
Otras reservas		
Intereses		
	13967 68	13967 68

ADMINISTRACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	32980 45	
Impuestos y contribuciones	992 57	
Amortizaciones	4600 53	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidad	2327 31	
Saldo transferido de la Secc. Vida		6336 44
Saldo transferido de la Secc. Acc. del Trabajo		11947 18
Saldo transferido de la Secc. Incendio		1967 20
Intereses y descuentos		20650 04
	40900 86	40900 86

Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente.—Sam H. Levi, director-general.—
Dr. Carlos Ma. Brian, secretario —Mario J. Chingotto, contador.—
Dr. Guillermo A. Bosco, tesorero.—Mario Garzia, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12377 E-28 marzo V-30

285

Cía. Lactaria Argentina — La San Vicente

— Sociedad Anónima —

Lavalle 1059 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de de Abril de 1922
Capital autorizado.......... .... $ 1.000.000 —
» subscripto .... » 400.000 —
» realizado.................................. » 400.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Enero de 1927

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios..................		191963 51	
Materiales..................	1638 70		
Máquinas..................	144922 06		
Herramientas y útiles..................	1074 77	147635 53	
Muebles y útiles..................		60402 35	
Mostradores y divisiones de escritorio..................		2828 80	
Animales y rodados..................		11735 24	413565 43
II. Activo circulante			
Mercaderías..................			18946 —
III. Activo disponible:			
Caja..................		2994 35	
Bancos..................		6024 74	9019 09
IV. Activo exigible:			
Deudores varios..................		65964 84	
Obligaciones a cobrar..................		31926 54	97891 38
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica..................		535 —	
Gastos de organización..................		1102 32	1637 32
			541059 22
Cuentas de orden:			
Garantía estatutoria..................			50000 —
			591059 22
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..................		400000 —	
Reserva legal..................		9753 65	409753 65
II. Pasivo exigible:			
Duprat Hnos..................			16752 79
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar..................		11825 65	
Seña promesa venta..................		100000 —	111825 65
Ganancias..................			2727 13
			541059 22
Cuentas de orden:			
Directorio, cuenta garantías..................			50000 —
			591059 22

L. Duprat, presidente — Guillermo Brivet, tesorero - secretario
A. Chiuki, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 4o.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Materiales..................	794 68	
Máquinas..................	8553 19	
Herramientas..................	537 13	
Muebles y útiles..................	8468 26	
Mostradores y divisiones de escritorio..................	353 60	
Animales y rodados..................	1670 66	
Gastos de organización..................	551 16	
Deudores varios..................	3222 44	24151 12
Gastos generales..................		3437 21
Intereses, descuentos, etc..................		2861 91
Saldo: Utilidad del año..................		2 27 13
		33177 37
HABER		
Alquileres..................		28116 60
Fondo de amortizaciones especiales..................		5060 77
		33177 37

L. Duprat, presidente — Guillermo Brivet, tesorero - secretario
A. Chiuki, síndico

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12987 E-28 marzo V-28 marzo

409

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Juan 139 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 5.000 000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:	m$n			
a) Terrenos..................	2292763 91			
b) Edificios..................	746800 —			
c) Instalaciones en construcción	[redacted] 117359 41	3156923 32		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea..................	380000 —			
b) Tren rodante..................	80000 —			
c) Maquinarias..................	203918 31	663948 31		
Muebles, útiles y herr.				
a) Muebles y útiles..................	31431 68			
b) Herramientas..................	178029 46	209461 14	4030332 77	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes..................	489021 52			
b) Materiales flotantes..................	2438 68	495460 20		
c) Trabajos en ejecución..................		294049 10	729509 30	
III Activo disponible:				
Caja..................			23175 99	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..................			5301869 23	
V. Activo transitorio:				
Cuentas axiliares a liquidar..................			65187 17	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión..................		300000 —		
b) Llave..................		4639817 49	4939817 49	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			1991226 78	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)..................				21250 —
IX Conversión..................				5000000 —
			17080618 78	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto..................				5000000 —
b) Fondo de reserva legal..................		12797 90		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos..................	304826 15			
2. Renovación instalaciones..................	150000 —			
3. Fondo de previsión (depreciación materiales en almacenes)..................	4674 01	459500 16	472298 06	
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			53427 34	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar..................			2260989 65	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior..................		2040 24		
b) Productos de explotación y ventas		2928287 08	2930327 32	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité..................)...				21250 —
VI Conversión..................			11363636 36	
			17080318 78	5021250 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

M. J. Paunero, presidente. — E. García Mérou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12183 E 28 marzo V 30 marzo

865

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Capital ilimitado

Domicilio: calle Méjico 1861|63 — Bs. Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de noviembre de 1904

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1905

Capital emitido .... $ m/n 850.000.—

» subscripto .... » » 824.920.—

» realizado .... » » 824.611.—

Balance Mensual de Saldos

Al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		909 —
Caja:		
En efectivo	41814 93	
Depositado en otros Bancos	98224 86	
Clearing		140239 79
Descuentos y efectos a cobrar	1426495 82	
Adelantos	10908 32	
Deudores en gestión	107758 84	
» hipotecarios	6500 —	1551662 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas		
Sueldos	11418 —	
Gastos generales	1502 13	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	460 72	
Intereses y comisiones pasivos	374 95	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	50 —	13805 80
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		51248 07
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6280 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15992 30	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1780188 94

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		824920 —
Fondos de reservas estatutarias		238849 85
Fondos de reservas facultativas		3322 30
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	11854 34	
» a plazos	60901 17	
» en caja de ahorros	469748 80	
» » » ahorro a domicilio	6100 64	548604 95
» diversos		
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	16780 39	
Alquileres	220 —	
Beneficios diversos	854 15	17854 54
Dividendos prescriptos		
Beneficio ejercicio anterior		70918 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16700 —
Dividendos a pagar		38701 17
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	6280 —	
» » de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.992 30	
» en garantía		
Créditos hipotec. a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1780188 94

José A. Quirno Costa, vice-presidente en ejercicio. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12879 E-28 marzo V-30 marzo

67

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No 354 — Buenos Aires

CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 7.500.000.—

» subscripto y realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	177429 12
Depositado en otros Bancos	2-986 72
Clearing	167170 09
Descuentos y efectos a cobrar	1246917 25
Adelantos	253376 51
Deudores en gestión	62330 64
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	6672 43
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	230912 35
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	746000 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	108854 39
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	20.984 95
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	243788 74
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	802604 96
,, de valores recibidos en caución	191969 44
Emisión de cartas de crédito	979 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	666230 56
Documentos en garantía	65 00 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	893386 03
	221.5563 54

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20000 —
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	518768 81
,, a plazos	129346 51
,, en Caja de Ahorros	576010 23
,, diversos	19519 95
Redescuentos	365195 —
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Otras cuentas	2604 81
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	277819 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	31651 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	34477 04
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	802604 96
,, de títulos en garantía	191969 44
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	979 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	666230 56
Documentos en garantía	65000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	893386 03
	22135563 54

Dr. Adolfo Labougle (hijo), vice-presidente en ejercicio — F. O. Bugge, director-gerente — A. Snöbohm, contador-general. — Vo Bo: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 27 de enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N 12385 E-28 marzo V28 marzo

2390

La Franco Ita'o Argentina

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

Cangallo N.º 439

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo, Automóviles y Cristales

Capital autorizado .... $ 10.000 000 —
» suscripto .... » 3.000.000 —
» realizado .... » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

correspondiente al 1er. trimestre del 2.º ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas (Acciones liberadas)	300000 —	
Caja y Bancos	58725 95	
Propiedades inmuebles	2096704 07	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	426761 25	
» s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	6012 2	
Mobiliario y material	50476 3	
Diversos deudores	207474 71	
Comisiones descontadas - Secc. Vida	8771 22	
Gastos de organización a amortizar	31824 48	
Gastos de explotación	90287 41	
Siniestros	579 80	
Cuentas de orden	121010 —	
Capital suscripto		30 0000 —
Reservas		32300 94
Beneficios asegurados vida		1215 50
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		192914 55
Cuentas de orden		121010 —
Cuenta explotación		95148 8
	3143022 58	3143022 58

L. Menéndez Behety, presidente. — C. C. Brian, secretario. —
S. H. Levi, director general. — G. A. Bosco, tesorero. —
M. Caingotto, contador. — M. F. Garzia, síndico.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12378 E-28 marzo V-30 marzo

101

— LA COLONIA —

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros. — Seguros Cooperativos Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Aprobada por el S. G. por Decretos de Agosto 8 de 1910. — Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 1º de 1913 y 5 de Junio de 1916

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1926

Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	179075 11
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	5213 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	810 76
Mobiliario y material	1866 70
Diversos deudores	453000 35
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	44842 14
Siniestros	110363 89
Cuentas de orden	1355935 87
	2150607 94

PASIVO		$ m/n.
Capital aut.	500.000.—	
Id. a emitir	389.800.—	
Id. realizado	110.200.—	110200 —
Reservas		62315 52
Siniestros pendientes		
Diversos Acreedores		136783 35
Dividendos Asegurados		20305 62
Cuentas de orden		1555935 87
Cuenta explotación		464167 58
		2150607 94

José Padilla, presidente — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12381 E 28- marzo V-30 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

EL HOGAR OBRERO

Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito, Ltda. — Martín García 465.—

1.ª Convocatoria—

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de El Hogar Obrero a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1927, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del estatuto en sus artículos tercero (3.º), cuarto (4.º), sexto (6.º), séptimo (7.º), noveno (9.º) décimo (10.º), undécimo (11.º), duodécimo (12º), décimotercero (13.º), décimosexto (16.º), décimoséptimo (17.º), vigésimo primero (21.º), vigésimo segundo (22.º), vigésimo tercero (23.º), trigésimo segundo (32.º), y artículo nuevo trigésimo cuarto (34.º).

2.º Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

3.º Autorizar al Directorio para solicitar por sí o por medio del Presidente u otra que designe al efecto, la aprobación de las presentes reformas del estatuto, quedando autorizado el Directorio, o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea.

Saluda a usted atte. — El Secretario.

e28 marzo N.º 12390 v11 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LIMITADA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 12 de Abril a las 16 horas, en el local social de la institución, calle Venezuela N.º 354, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de la Comisión de Poderes.

2.º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1926.

3.º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos E. Delacroix y Juan José Giampietro, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto J. Carvajal y Guillermo Brewer, quienes terminan su mandato.

4.º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores José A. Buceta e Ing. Humberto Bollo, respectivamente, que terminan su mandato. El señor Humberto Bollo pasó a desempeñar las funciones de Síndico por renuncia del Sr. José A. Buceta.

5.º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente; Antonio D. Vernavá, secretario.

e28 marzo N.º 12.388 v12 abril

YACHT CLUB BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, Arts. 4.º y 9.º, se convoca a los señores socios del Yacht Club Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 Marzo del corriente año, a las 21 horas en el local de la calle Salta N.º 424 (Bar Munich), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio social del 1.º de Julio de 1925 al 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de un vicecomodoro por dos años, en reemplazo del Sr. Andrés L. Vanasco, que termina su mandato.

3.º Elección de 7 socios en reemplazo de los siguientes señores: Manuel Piña, Manlio R. de Pollavini, Mario Russo, Andrés Tamiso, Luis Guacci, Francisco L. Montelatici y Domingo Barni, que cesan en sus cargos.

4.º Elección de 3 suplentes.

5.º Elección de un síndico.

6.º Asuntos varios.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1927. — Manuel Piña, secretario.

e28 marzo N.º 12.389 v28 marzo

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.º Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación anticipada de la Sociedad, y, en caso de resolverse afirmativamente, el nombramiento de liquidadores con determinación de sus facultades; en caso de que no se resolviera la liquidación anticipada, nombramiento de Presidente en reemplazo del nombrado provisoriamente por el Síndico y el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Art. 25: Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e28 marzo N.º 12.391 v13 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar

el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.° 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.

3.° Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.392 v19 abril

COOPERATICA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA. "EL HOGAR OBRERO"

1.ª convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local de la casa social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 38.° ejercicio.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Miguel Briuolo, Ernesto Colombo, Julio A. del Río, Agustín S. Muzio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich, Juan Varela, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo del señor José H. Porto, que renunció y del señor Vicente Russomanno, cuyo mandato termina.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse, para participar en la Asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias:

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas, que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses, y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial, que le será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la Asamblea.

Buenos Aires Marzo 25 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.390 v11 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926|7 (40 ejercicio).

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación de los señores Eduardo Ambrosetti y Emiliano Abancens, para desempeñar el cargo de Directores hasta la terminación del ejercicio efectuada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos.

5.° Elegir cinco directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7., Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan J. Galap, Gerente.

e26 marzo N.° 12.374 v12 abril

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 31 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, Brandsen N.° 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio: 1.° de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

2.° Elección de Gerente y 1 Directo titular y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 3 Accionistas para firmar el acta.

Victor Arias, Presidente.

e15 marzo N.° 12,247 v31 marzo.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad, en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 30 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 18 marzo N.° 12.299-v-5 abril.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

CENTRE CATALÁ

Buenos Aires — Chacabuco 863

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

Distinguido consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Viernes próximo 1.° de Abril, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar el inciso 8) del artículo 14 de los Estatutos, que dice "Hacer empréstitos de dinero y admitir obligaciones que la Asamblea sancione", por "Hacer y tomar empréstitos de dinero, hipotecar, vender, gravar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y lo que en lo sucesivo adquiera; admitir en general toda clase de obligaciones que la Asamblea sancione; estas operaciones podrán realizarse con el Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito existentes en esta capital federal o con particulares".

Saluda a Vd. atentamente.

El Secretario

e25 marzo N.° 12.361 v1.° abril

"CASA. ESCASANY"

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, y Balance, correspondientes al Ejercicio Décimoctavo.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presente a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — José Rodal, Presidente.

e16 marzo N.° 12.264 v2 abril.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXX terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.179-v-28 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum, de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente, se cita a los señores accionistas para el día 31 del actual, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.233 v31 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sdad. Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de señor Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Mario González Olmedo y Horacio Piñero, que han cumplido su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo titular y de un Síndico titular y un Síndico suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto, del citado local, Lavalle N.° 1471 a partir del 16 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas. — El Presidente.

e16 marzo N.° 12.260 v28 marzo

"LA RAZON — TABACOS"
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 11, en su local, calle Malabia Nos. 452/62, con el objeto de resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José A. Quirno Costa, Director Secretario.

e16 marzo N. 12.254 v2 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual
2.° Aprobación del balance general correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 30 de Marzo, a las 17 horas.

F. B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario

e12 marzo N.° 12.228 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 del corriente, se convoca nuevamente para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres dia santes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Directorio.

e17 marzo N.° 12.278 v29 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual
2.° Aprobación del balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente
5.° Elección de un Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1927.

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.225 v30 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Maipú N.° 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores F. Crempien Velázques y G. J. Smink, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — E. Bosio, Gerente.

e12 marzo N.° 12.212 v29 marzo

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.
San Martín N.° 296, 2.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e16 marzo N.° 12.270 v31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.326-v-7 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Calle Venezuela 614

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.291-v-4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 11 del corriente la Asamblea General Extraordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.
2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.304 v31 marzo

EL CONDOR, COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1927, a las 14 horas en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1.° piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus Acciones o Recibos Bancarios de las mismas.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.287-v-4 abril.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922. — Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o/s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 14, el día viernes 8 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1926.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1927.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.303 v5 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Calle Victoria 673 — Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local de la calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato del Síndico desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1926).
3.° Nombramiento de tres Directores de los tres cesantes, por sorteo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Determinación de la retribución al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivo certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Victoria 673, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e12 marzo N.° 12.207 v30 marzo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.383 - v9 abril

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en el local Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12.208 v30 marzo.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Miércoles 30 del corriente, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — R. C. Aldao, Presidente; R. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e17 marzo N.° 12.277 v30 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Argentino Paraguaya de Maderas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo, en su domicilio, Galería Gral. Güemes, escr. 334, a las 15, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de los Balances y las cuentas presentadas por los Directores y el Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo propuesto.

3.° Elección de un Síndico y un Director suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente aprueben y firmen el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Secretario.

e18 marzo N.° 12.295 v4 abril

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años y dos Directores por un año (causa de fallecimiento de uno y haberse retirado otro) y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

NOTA: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cabildo 164. — El Gerente.

E. 10 marzo N.° 12.184-v-28 marzo.

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.367 v11 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.° 12.245 v1.° abril

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente.

3.° Consideración del convenio celebrado con Grenier y Cía.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1382 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Tres Directores por el término de tres años; dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.180-v-28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que serán tratados los asuntos que expresa la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gnenral y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, y de dos Directores Suplentes por el deuna año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — Gorgonio de Miguel Presidente. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

E. 12 marzo N.° 12.200-v-30 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo.

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD - AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud - Americana, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.229 v31 marzo

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31.12.26.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.351 v9 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.362 v11 abril

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.123 v-29 marzo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Com. de Exp. e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico titular y del suplente.

2.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Director.

e17 marzo N.° 12.282 v4 abril.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

Productos Orgánicos

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo N.° 553, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación, la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas. — El Directorio.

e22 marzo N.° 12.337 v31 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Secretario.

e12 marzo N.° 12.223 v31 marzo

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 9 de Abril, a las 17 horas en sus oficinas calle Uruguay N.° 546 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

Relación de la Presidencia.

Informe del Síndico.

Renovación de los cargos sociales.

Para concurrir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones tres días antes en la Administración Social. —E. F. Rivera, Presidente. — L. Negri, Secretario.

E. 21 marzo N.° 12.310-v-6 abril.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día martes 5 de Abril de 1927, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Registro de la marca de procedencia "Deutsche Ware".

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e18 marzo N.° 12.301 v5 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en el local Reconquista 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la continuación de las operaciones o sobre la liquidación de la Compañía.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.359 v9 abril

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 518, el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4.° Designar un Director - Gerente para el corriente año.

5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Director - Gerente.

e10 marzo N.° 12.171 v28 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1926, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50), en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el Lunes 28 del corriente, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

e25 marzo N.° 12.366 v30 marzo

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 6 de Abril a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de un Secretario y un suplente.

b) Consideración de la Memoria y Balance.

c) Elección de dos miebros para firmar el acta.

Invítase a la Asamblea Extraordinaria que en el mismo local se verificará a horas 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos.

b) Reglamento Interno para las Filiales.

c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.371 v5 abril.

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.

E-11 marzo N.° 11.196 v-29 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E 11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad ,en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanacio Yturbe y Arnaldo Biehly.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires Marzo 18 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente.

e21 marzo N.° 12315 v11 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.358 v4 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la calle Junín N.° 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el Art. 42 de los Estatutos, se realizará el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1926.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Dominga C. Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director señor Luis Sixto Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e18 marzo N.° 12.297 v5 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, a una asamblea que tendrá lugar el día cinco de Abril próximo a las 16 horas ,en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio "ad-referéndum" celebrado entre el Fideicomisario, y el Directorio de la Sociedad, sobre retiro inmediato y a la par de la cantidad total de las obligaciones a oro (6 o|o de renta)en circulación, contra pago de su valor en acciones preferidas y ordinarias al 80 o|o de su valor nominal, en la proporción de cuatro quintas partes de acciones preferidas y una quinta parte de acciones ordinarias.

2.° Autorizar al Fideicomisario para efectuar todos los trámites pertinentes.

3.° Aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo de depósito bancario de éstas, en la administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — José Lebrero, el Fideicomisario.

e12 marzo N.° 12204 v30 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.329-v-7 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día Jueves 31 de Marzo, a las 16 horas y media, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y C.°, calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — H. H. Leng, Presidente.

e14 marzo N.° 12.237 v31 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razón de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Abril de 1927, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1926, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Noveno Ejercicio (1926).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 8 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.333-v-8 abril.

MIGUEL CAVIGLIA—SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo a las 18 horas en la sede social, Rivadavia 5390, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de diciembre de 1926 e informe del señor Síndico.

2.°) Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.

3.°) Nombramiento de cinco directores, tres por tres años y dos por dos años en reemplazo de los directores: Miguel Caviglia, Carlos Caviglia, Eugenio R. Caviglia, Arturo A. Caviglia y Ana A. Caviglia de Calatroni, que terminan su mandato y que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos pueden ser reelectos.

4.°) Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo Calatroni y Adolfo Silvano respectivamente, que han terminado su mandato.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente. — Arturo A. Caviglia, secretario.

e12 marzo N.° 12.222 v30 marzo.

LEVER HNOS. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. —Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E. 21 marzo N.° 12.311-v-4 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1927, a las 14.30 horas, en la Oficina de la Compañía 185 Paseo Colón, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación voluntaria de la Compañía.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con amplias facultades para llevarla a efecto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e14 marzo N.° 12.250 v31 marzo.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 11 de Abril de 1927, a las 15 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.382 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria (Art. 17), para el día 28 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín N.° 235.

Objeto: — Elección de nuevo Presidente, en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente recaiga el cargo en algunos de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente; Lemette R. Macdonald, Secretario.

e15 marzo N.° 12.246 v28 marzo

"SUD AMERICA"
Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.
5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.
8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redaten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

1.ª y 2.ª citación

Estimado consocio:

Se cita a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Chiclana 3028, el jueves 7 de Abril próximo, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Pedido formulado por 25 socios de acuerdo al Art. 46 del Estatuto, para considerar la resolución de Comisión Directiva del 24 de Febrero ppdo. respecto a la cesión de los derechos de socio.

Considerar un pedido de ayuda pecuniaria solicitado por el socio señor Manuel Laureaga.

Para la 1.ª citación se pasará lista a las 19 horas y para la 2.ª a las 20 horas, y el socio que falte se le aplicará lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Interno.

Saludan a Vd. atte. — Lorenzo Carlés (hijo), presidente; J. Marciano (h.), secretario.

e26 marzo N.° 12.375 v31 marzo

"TRANSMAR"
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1927, en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Sub-Gerente.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.384 - v12 abril

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.
2.°) Lectura del Informe del Síndico.
3.°) Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 12.215 v30 marzo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima.

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de apuélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Esteban S. Campanela, secretario.

E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

De acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 29 del corriente a las 21 horas en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.
3.° Elección de 4 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Antonio Comas Bosch, secretario.

e21 marzo N.° 12.323 v28 marzo

"COMEGA"
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. ex Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda. (Soc. Anón.)

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 12.338 v8 abril

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y formar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e14 marzo N.° 12.234 v31 marzo.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de Estatutos.

2.° Autorizar la persona que en caso de aceptarse la reforma proyectada corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 y 30 h., en las oficinas de la sociedad, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del primer ejercicio, e informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.380 v12 abril

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 16,30 horas, en el local Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Secretario.

e16 marzo N.° 12271 v29 marzo.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 465, el martes 12 de Abril de 1927, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e26 marzo N.° 12.373 v12 abril

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

MUMM LTDA. Cía. IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 31 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local México 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

E-12 marzo N.° 12.218 v-30 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el día 9 del corriente, el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo, con el número que concurra, el día 30 del actual, a las 17.30 horas, en el local calle Tacuarí 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados. — Ernesto C. Schóo, presidente; Jaime Sueta, prosecretario.

e21 marzo N.° 12.319 v30 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 12.262 v2 abril.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Se invitan los socios a la asamblea general que se efectuará en el local de la calle Sarmiento 2419, a las 20.30 horas, del día 28 del corriente mes, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

2.° Memorias y balances del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre del año 1926.

3.° Elecciones generales. — El Secretario.

e21 marzo N.° 12313 v28 marzo.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día viernes 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de la actual Comisión Directiva que cesa en sus funciones en el próximo mes de Abril.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e21 marzo N.° 12313 v6 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación de lbalance general, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

G. Sanguinetti, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 marzo N.° 12.227 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo, a las 17 horas.

G. L. Jacobi, presidente. — F. Pratchett, secretario-tesorero.

E. 12 marzo N.° 12.226-v-30 marzo.

LA MALA REAL ARGENTINA

LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.370 v16 abril.

"LA RACIONAL"

Oficina Productora Suizo-Platense

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Otorgamiento de plenos poderes al Directorio para vender los inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.369 v11 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aumento del número de Directores a cinco.

3.° Elección de un Director por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.368 v11 abril.

QUIMICA SCHERING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 12.172 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo 1012, 1.° piso, para que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en su local social sito en la Avenida de Mayo 1012 1.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

E. 10 marzo N.° 12.177-v-28 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 14 horas y 15 minutos en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio (1926);

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Presidente.

E. 10 marzo N.° 12.178-v-28 marzo.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS, LTDA.

Corrientes N.° 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Corrientes N.° 2285, el día Lunes 28 de Marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Tratar la situación frente a la nueva ley.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales, 1 Síndico suplente y 1 suplente Vocal.

6.° Designar 2 miembros para firmar el acta.

David Braudo, secretario.

e10 marzo N.° 12.164 v28 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sdad. Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.165 v28 marzo.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.167 v28 marzo.

"SUB ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

NOETINGER - LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes: Sres. Pedro Talice y Jorge B. Hardoy, así como Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, el día 9 de Mayo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.173 v28 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 31 de Marzo de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

e15 marzo N.° 12.249 v31 marzo

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Venezuela 441 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Abril, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor A. Hoffmann, por haber éste renunciado.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la entrada en la Asamblea, deberán depositar hasta 5 días antes del día fijado para la Asamblea, sus acciones en un banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado. — El Directorio.

e12 marzo N.° 12.209 v30 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACION)

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril ppdo. a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1926, y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo N.° 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

e24 marzo N.° 12.353 v11 abril

ABDULLA & Cía. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el **día 31 de Marzo de 1927**, a las 18 horas, **en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente**:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán pre-

sentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca, para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril.

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno, petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Abril próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1927. — La Secretaria.

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Se arrienda para agricultura o pastoreo, un campo en Manzanares, Partido del Pilar, compuesto de 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas. Condiciones de arrendamiento, Alsina 2650, de 15 a 16 horas. — El Presidente.

v2 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera, Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775 I.°27, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927, que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo, a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo Corrección de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3122), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 40 D. 1927

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Expediente 13.569 — 11|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo labrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 gualdapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
90 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Director.

v29 marzo.

INSTITUTO NACIONAL
DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el próximo mes de Abril las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera. 200 k. de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1460 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza. 14 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin. 60 blusas de cocinero. 250 camisas de plancha. 300 camisas de color. 300 camisetas. 300 calzoncillos. 200 colchas. 250 cuellos. 80 delantales azules. 70 delantales blancos. 550 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos. 600 repasadores. 550 servilletas. 350 sábanas. 350 toallas de baño. 550 toallas de mano. 800 pares de medias. 600 pantalones. 300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Director.

v30 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de un casilla de madera para oficina de Correo, (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del rubro en construcción en la Capital Federal (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v25 abril.

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n 43.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.)

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá

efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269); propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchonetas y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.°; hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quin-

ce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.

2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.

3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.

4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.

5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O. Irigoyen. Escalada. Directorio.

6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acasuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.

7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construírse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día [illegible] veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

v29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tupso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6424 v26 febrero

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v.19 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 5 de Abril de 1927 a las 14. 20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde puede ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lúnes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, **previo pago** de la suma de $ 5 m|nal., entre **las** horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, **para la provisión de diversas maderas,** (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas **11,30** a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 834|926. ó 3440 A. ó 834 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la **Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo** 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 834|926.

Marca C P, número 3681, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 835|926 ó 3441 A. ó 835 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 835|926.

Marca en zeta cruzada, arriba: E M, abajo: X C, s|n., 1 cajón, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3|921.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 836|926 ó 3442 A. ó 836 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 836|926.

Marca P S C, número 8, 1 bolsa, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3|921.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832|926 ó 3438 A. ó 832 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagoo 832|926.

Marca L E, número 1167, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 841|926. ó 3447 A. ó 841 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 841|926.

Marca G C, número 1a., 1 cajón, vapor Wardha, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 842|926. ó 3448 A. ó 842 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 842|926.

Marca L E C, s|n., 2 barriles, vapor R. V. Eugenia, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 843|926. ó 3449 A. ó 843 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 843|926.

Marca G P M, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 845|926. ó 3451 A. ó 845 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 845|926.

Marca en diamante: F P, contramarca: H, s|n., 37 cajones, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 846|926. ó 3452 A. ó 846 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 846|926.

Marca C S, número 5412, 1 cajón, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 840|926. ó 3446 A. ó 840 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 840|926.

Marca Detty Celli Cía., número 29|30, 2 cajones, vapor Wardha, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 414 A. ó 217 C., año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m., s|n., 112 bultos, vapor s|ignora, paquete, s|ignora., fecha de entrada s|ignora.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 828|926 ó 3434 A. ó 828 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 828|926.

Marca R K C, número 1|25, 25 esq. vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se, hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 831|926 ó 3437 A. ó 831 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 831|926.

Marca N W, número 1241, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 874|926 o 3480 A. o 874 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 874|926.

Marca L.L. s|n., 120 lios, vapor "Hyanhtes", paquete 2120, fecha de entrada julio 25|920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 847|926. ó 3453 A. ó 847 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 847|926.

Marca Bco. Garantizador, s|n., 1 cajón, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 849|926. ó 3455 A. ó 849 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 849|926.

Marca J A, s|n., 81 cajones, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

EL JEFE

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 850|926. ó 3456 A. ó 850 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 850|926.

Marca P B H, s|n., 30 cajones, vapor Waaldijk, paquete 3051, fecha de entrada Octubre 26|921.

EL JEFE

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 838|926. ó 3444 A. ó 838 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 838|926.

Marca S K, número 204, 1 cajón, vapor Maasayk, paquete 1022, fecha de entrada Abril 15|921.

EL JEFE

v.2 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abri

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de **que fué víctima el obrero don Morgans Baldassare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abri

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a **justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — El secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de **1927.** — **El Secretario.**

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Koscinch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado, en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar se derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Arguimaño de Riglos, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Consejo Nacional de Educación don Francisco Valero Riglos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Clotilde Etchebarne de Zenón, por sí y sus hijos menores, Amelia, Alfredo, Pedro Enrique y Juan Zerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Zerón.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Paita de Bernasconi, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Bernasconi.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Catalina Iuele de Spina, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Spina.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Isabay de Rivas, por sí y su hija Clara Rivas, y por cuenta propia doña Paulina Rivas, que firma Sara Rivas y doña María Aurora Rivas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Teodoro Rivas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José Rivolta y doña Juana Posada de Rivolta, en su carácter de padres de la ex Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal Mixta de la Rioja, doña Juana Delmira Rivolta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elisea Colmenares de Torres, y doña **María Julia** Torres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Oficina Meteorológica (Ministerio de Agricultura), don **Numeraldo Torres**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Adela Brichetto Marrinson de Quartino, por sí y su hija menor Hortensia Margarita Quartino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, don Marcelo Segundo Quartino.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Eloísa Lista Andrade de Maldonado, por sí y sus hijos menores Carlos María, Juan Pablo y José María Maldonado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pablo Juvenal Maldonado.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dominga Ureta de Agüero, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Agüero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Candelario Amante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero

El Secretario.

don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de **que fué víctima el obrero** don **José M. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Blas Barloqui**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Miguel Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Yanzi de Grosso, por sí y sus hijos menores Francisco Fernando, María Elena, Juan Jorge, Rosalía Froilana, Carlos Ventura, Elisa Medarda y Pedro Ramón Nicolás Grosso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Jorge Juan Grosso Soto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Haydee Mazzanti de Vagaria, por sí y sus hijas menores Haydee Mercedes, Elida Olga, Elvira Eustasia y María Julia Amalia Vagaria, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la **Escuela Normal de Chivilcoy, don Pedro Sixto Vagaria.**

Buenos Aires, Marzo 23 de **1927**. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del **artículo** 51 de la Ley 4349, doña Elisa de Carvalho de González Carman, por sí y sus hijos menores, Susana María, Elisa Cecilia, Helena, Julieta, Francisco Martín, Horacio, Jorge y Juan Carlos González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Rodolfo González Carman.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Froilán Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader** o **Adolfo** o **Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.—

El Secretario.

v-25 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **José Fraga**, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Rojas, secretario.

e24 marzo s|p.p. 3508 v28 marzo
e25 abril s|p.p. 3508 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone y Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por [illegible] su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uribaru, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbonr**, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro den término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ismael Pintos**, ya sean como herederos o acre-

edores, para que dentro de divho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Elena Lazcano Teguí**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Junio 20 de 1919.— Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la demandada opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.— M. Suárez Caviglia, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3797 v-26 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Francisco Blanco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo......de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo**.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin tolestes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.
Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncomo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 abril.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL